

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**17 SEP. 2024**

Teniendo en cuenta el escrito que precede se DISPONE:

ACEPTAR la sustitución del poder de la Dra. PAULA ANDREA HERRERA ARENAS a la Dra. **GICLY CORAZÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, quien fungirá como apoderada de la CLÍNICA CENTENARIO SAS, en los términos y para los efectos del memorial arrimado.

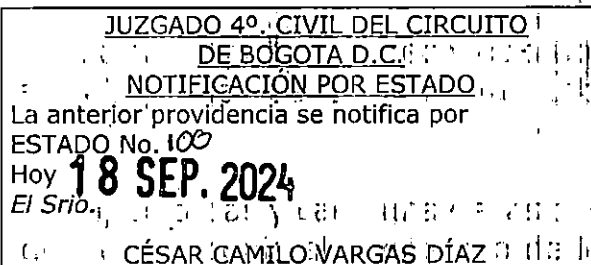
Se le informa a la apoderada reconocida que el expediente no se encuentra digitalizado por lo que las consultas deberá realizarlas en la baranda de la secretaría.

Por otro lado, de todas y cada una de las solicitudes que radique en el Juzgado deberá remitir copia al apoderado de la contraparte, art. 3 de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN



YRP.-